

En la normativa se recogen todos aquellos funerales que no se vayan a celebrar dentro del recinto del cementerio. ■ AINHOA LASUEN

Apoyo total a la nueva ordenanza local de funerales civiles en Ermua

Todos los partidos políticos que componen la corporación municipal se muestran a favor de la propuesta realizada por el grupo socialista

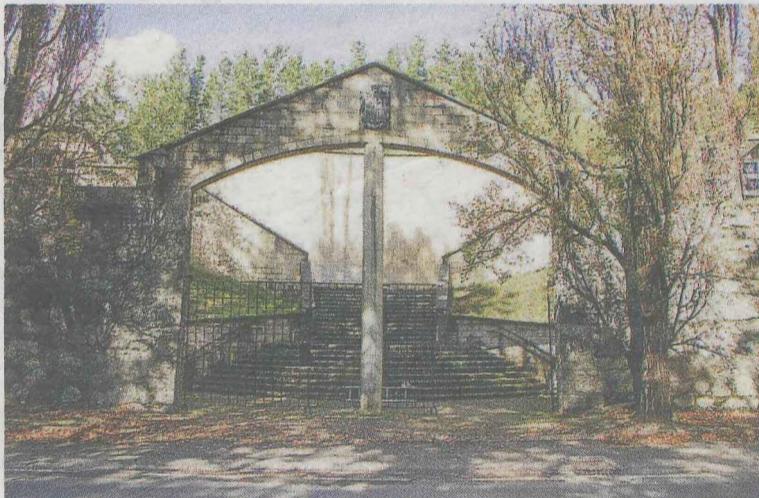
■ AINHOA LASUEN

ERMUA. La corporación ermuaarra se muestra a favor, por unanimidad, de la propuesta municipal de funerales civiles realizada por el Partido Socialista de Ermua. Todos los grupos políticos municipales votaron a favor del planteamiento del equipo de gobierno presentado en Comisión Informativa.

El objetivo de esta ordenanza es regular los actos que la sociedad civil del municipio quiera realizar a sus difuntos, como homenaje o despedida a su persona, reconocimiento a sus aportaciones comunitarias o valores éticos y humanos; dando respuesta de esa manera a una necesidad social cada vez más demandada.

Regula las autorizaciones, el uso de los lugares previstos y condiciones para la celebración de funerales y homenajes civiles en el municipio de Ermua, sea cual fuere el pensamiento, creencia e ideología.

Se proponen varios espacios públicos para la celebración de estos actos de despedida. Por un lado se



Puerta de entrada al cementerio de Ermua. ■ AINHOA LASUEN

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS

SOS DEIAK 112
DYA 943 464 622

HOSPITALES

Hospital Mendaro 943 032 800
Ambulatorio de Eibar 943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua) 943 032 650
Ambulatorio de Ermua 943 032 630

POLICÍA MUNICIPAL

Eibar 943 708 424
Ermua 943 176 300

ERTZAINTZA

Eibar 943 531 700

BOMBEROS Toda la provincia 112

TRANSPORTES

Euskotren 902 543 210
Pesa Eibar 902 101 210
Bizkaibus 902 222 265

TAXIS

Eibar 943 203 071 y 943 201 325
Ermua 943 170 396

AYUNTAMIENTOS

Eibar (Centralita) 943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía, Pegora) 010
Ermua 943 176 322

■ EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

CARTELERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkata Kalea, 2
70 Binladens 20.30
Una cuestión de género 20.30

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n
Basque selfie 20.30

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*. Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10. Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*. *Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*,

16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora. Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 0.20.

Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.

*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15. Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.

VITORIA-EIBAR

Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00. Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.

EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 7.45

PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

EIBAR-ARRATE

Sábados y laborables: 14.00. Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.

ARRATE-EIBAR

Sábados y laborables: 14.30. Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30. Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50. Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora). Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora. Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora. Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada

plantea como espacio adecuado la plaza 8 de marzo, también el Ermua Antzokia, Lobiano Kultur Gunea e Izarra Centre.

Además se recoge que, en casos excepcionales, se podrá solicitar el uso de otros locales o espacios públicos. La tasa que se deberá abonar se regirá por el ordenamiento fiscal en rigor.

La normativa establece que, con carácter general, los funerales civiles se puedan celebrar todos los días de 18.00 a 20.00 horas. El acto no podrá superar los 60 minutos.

Solicitudes

Para realizar estos actos de despedida se deberá llenar una solicitud que contendrá datos de la persona solicitante, de la persona fallecida, el certificado de defunción u otro tipo de prueba del deceso, lugar y horario de la celebración junto con el tiempo estimado de duración, una descripción del acto y los materiales que se utilizarán. Estos datos se deberán presentar en oficinas municipales 24 horas antes del día en el que se quiera realizar el acto.

Cuando familiares o amistades deseen ornamentar de forma especial el lugar de celebración del funeral civil, deberán hacerse cargo tanto el montaje, como el desmontaje y posterior limpieza del espacio, dejando éste en las condiciones anteriores a su utilización.

La persona titular de la autorización será la responsable de los daños y perjuicios que se causen a los bienes municipales con motivo del desarrollo del acto. En los funerales civiles dentro del casco urbano sólo se permitirá la presencia de urnas con cenizas. En caso de que se quisiera hacer con féretro, el recinto que se autorizará para ello será el propio cementerio.

La ordenanza propuesta entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto en el Boletín Oficial de Bizkaia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa que deberá acordarse por el Pleno del Ayuntamiento.

No obstante, la nueva ordenanza deberá pasar por un proceso de carácter local denominado 'huella normativa' en el que la población podrá realizar sus aportaciones.

hora), 9.34 y 20.34.

Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Lekunberri (Isasi, 31).

ERMUA

De 9.00 a 13.30: Alves (Avenida Gipuzkoa, 46). De 9.00 a 22.00: Ibarrondo (Zehar kale, 2).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Zulueta (San Agustín, 5).